EX-18



Solicitud de inscripción en el Registro Central de Extranjeros_Residencia ciudadano de la UE (Real Decreto 240/2007)

Espacios para sellos de registro		
	Espacios para sellos de registro	

PASAPORTE	N.	I.E			-
1er Apellido		2º Apellido			
Nombre				Sexo ⁽¹⁾	н м
Fecha de nacimiento ⁽²⁾	Lugar		País	••••	
Nacionalidad		Estado civil ⁽³⁾	s C	VD	Sp
Nombro dol padro		mbre de la madre			
Domicilio en España				N°	Piso
Localidad		C.P.	Provinc	ia	
Teléfono móvil	E-mail				
Representante legal, en su caso		DNI/N	IE/PAS	Tít	tulo ⁽⁴⁾
2) DATOS DEL REPRESENT	ANTE A EFECTOS DE	PRESENTACI			UD ⁽⁵⁾
Nombre/Razón Social	ANTE A EFECTOS DE	E PRESENTACI		IE/PAS	UD ⁽⁵⁾
Nombre/Razón Social Domicilio en España	ANTE A EFECTOS DE				UD ⁽⁵⁾
Nombre/Razón Social Domicilio en España	C D			IE/PAS	
Nombre/Razón Social Domicilio en España Localidad	C D			IE/PAS	
Nombre/Razón Social Domicilio en España Localidad Teléfono móvil	C.P.	Provincia	DNI/N	IE/PAS	
Nombre/Razón Social Domicilio en España Localidad Teléfono móvil	C.P.	Provincia	DNI/N	IE/PASN°	
Nombre/Razón Social Domicilio en España Localidad Teléfono móvil	C.P.	Provincia	DNI/N	IE/PASN°	
Nombre/Razón Social Domicilio en España Localidad Teléfono móvil Representante legal, en su caso	C.P. E-mail	Provincia	DNI/N	IE/PASN°	
Nombre/Razón Social Domicilio en España Localidad Teléfono móvil Representante legal, en su caso B) DOMICILIO A EFECTOS I	C.P. E-mail	Provincia	DNI/N	IE/PASN°	
Nombre/Razón Social Domicilio en España Localidad Teléfono móvil Representante legal, en su caso B) DOMICILIO A EFECTOS I Nombre/Razón Social Domicilio en España	C.P. E-mail	Provincia	DNI/N	N° Título ⁽⁴⁾	
Nombre/Razón Social Domicilio en España Localidad Teléfono móvil Representante legal, en su caso 3) DOMICILIO A EFECTOS II Nombre/Razón Social Domicilio en España	C.P. E-mail DE NOTIFICACIONES	Provincia	DNI/N	Título ⁽⁴⁾	Piso

□ CONSIENTO que las comunicaciones y notificaciones se realicen por medios electrónicos ⁽⁶⁾

PECHA DE INICIO DE LA RESIDENCIA EN ESPAÑA	ŀ)	SITUACIÓN EN ESPAÑA ⁽⁷⁾
RESIDENCIA TEMPORAL Trabajador por cuenta ajena Trabajador por cuenta propia Na activo con recursos suficientes y seguro de enfermedad Estudiante con recursos suficientes y seguro de enfermedad Estudiante con recursos suficientes y seguro de enfermedad Nacional UE/EEE/Suiza, familiar de otro nacional incluido en los apartados anteriores DNI/NIE/PAS del ciudadano UE/EEE/Suiza que da derecho	PΕΙ	RÍODO PREVISTO DE RESIDENCIA EN ESPAÑAFECHA DE INICIO DE LA RESIDENCIA EN ESPAÑA ⁽²⁾ /
RESIDENCIA TEMPORAL Trabajador por cuenta ajena Trabajador por cuenta propia Na activo con recursos suficientes y seguro de enfermedad Estudiante con recursos suficientes y seguro de enfermedad Estudiante con recursos suficientes y seguro de enfermedad Nacional UE/EEE/Suiza, familiar de otro nacional incluido en los apartados anteriores DNI/NIE/PAS del ciudadano UE/EEE/Suiza que da derecho	lo I	DE FAMILIARES QUE ACOMPAÑAN O SE REÚNEN CON EL SOLICITANTE EN ESPAÑA
Trabajador por cuenta ajena Trabajador por cuenta propia No activo con recursos suficientes y seguro de enfermedad Estudiante con recursos suficientes y seguro de enfermedad Nacional UE/EEE/Suiza, familiar de otro nacional incluido en los apartados anteriores - NNINIE/PAS del cudadano UE/EEE/Suiza que da derecho - Vinculo con el ciudadano UE/EEE/Suiza que da derecho - Vinculo con el ciudadano UE/EEE/Suiza que da derecho - Vinculo con el ciudadano UE/EEE/Suiza que da derecho Trabajador en edad de jubilación y derecho a pensión con actividad en España durante 12 meses y residencia de 3 años Trabajador en edad de jubilación y derecho a pensión con actividad en España durante 12 meses y cónyuge/pareja español Trabajador en edad de jubilación y derecho a pensión con actividad en España durante 12 meses y conyocónyuge/pareja perdió la nacionalidad española por su matrimonio/inscripción Trabajador en jubilación anticipada con actividad en España durante 12 meses y cuyo cónyuge/pareja perdió la nacionalidad española por su matrimonio/inscripción Trabajador en jubilación anticipada con actividad en España durante 12 meses y cuyo cónyuge/pareja es español Trabajador en incapacidad permanente habiendo residido en España durante 12 meses y cuyo cónyuge/pareja es español Trabajador en incapacidad permanente consecuencia de accidente de trabajo o enfermedad profesional Trabajador en incapacidad permanente con cónyuge/pareja español Trabajador en incapacidad permanente con cónyuge/pareja español Trabajador en incapacidad permanente y cuyo cónyuge/pareja español por su matrimonio/inscripción Trabajador en incapacidad permanente y cuyo cónyuge/pareja español Trabajador en incapacidad permanente y cuyo cónyuge/pareja español De datos personales Por cambio de domicilio Por cambio de domicilio Por cambio de domicilio Por cambio de Documento de Identidad/Pasaporte Otros. (especificar)	П	RESIDENCIA TEMPORAL
Trabajador por cuenta propia No activo con recursos suficientes y seguro de enfermedad Estudiante con recursos suficientes y seguro de enfermedad No activo con recursos suficientes y seguro de enfermedad No activo con recursos suficientes y seguro de enfermedad No activo con recursos suficientes y seguro de enfermedad No activo con recursos suficientes y seguro de enfermedad No activo con recursos suficientes y seguro de enfermedad No activo con recursos suficientes y seguro de enfermedad No activo con recursos suficientes y seguro de enfermedad No activo con recursos suficientes y seguro de enfermedad No activo con recursos suficientes y seguro de enfermedad No activo con continuada en España durante 5 encos RESIDENCIA PERMANENTE Residencia continuada en España durante 5 años Trabajador en edad de jubilación y derecho a pensión con actividad en España durante 12 meses y residencia de 3 años Trabajador en edad de jubilación y derecho a pensión con actividad en España durante 12 meses y cuyo cónyuge/pareja perdió la nacionalidad española por su matrimonióniscripción Trabajador en jubilación anticipada con actividad en España durante 12 meses y residencia de 3 años Trabajador en jubilación anticipada con actividad en España durante 12 meses y residencia de sepañola por su matrimonio/inscripcion Trabajador en jubilación anticipada con actividad en España durante 12 meses y cuyo cónyuge/pareja perdió la nacionalidad española por su matrimonio/inscripcion Trabajador en incapacidad permanente habiendor esidido en España durante más de 2 años continuados Trabajador en incapacidad permanente con cónyuge/pareja perdió la nacionalidad española por su matrimonio/inscripción Trabajador que después de 3 años consecutivos de actividad y residencia en España desempeña su actividad en otro EM manteniendo la residencia en España Otros		
No activo con recursos suficientes y seguro de enfermedad Estudiante con recursos suficientes y seguro de enfermedad Nacional UE/EEE/Suiza, familiar de otro nacional incluido en los apartados anteriores ONI/NIE/PAS del ciudadano UE/EEE/Suiza que da derecho		
Estudiante con recursos suficientes y seguro de enfermedad Nacional UE/EEE/Suiza, familiar de otro nacional incluido en los apartados anteriores ONI/NIE/PAS del ciudadano UE/EEE/Suiza que da derecho		
Nacional UE/EEE/Suiza, familiar de otro nacional incluido en los apartados anteriores - DNI/NIE/PAS del ciudadano UE/EEE/Suiza que da derecho		
- Vinculo con el ciudadano UE/EEE/Suiza que da derecho		
Residencia continuada en España durante 5 años Trabajador en edad de jubilación y derecho a pensión con actividad en España durante 12 meses y residencia de 3 años Trabajador en edad de jubilación y derecho a pensión con actividad en España durante 12 meses y cónyuge/pareja español Trabajador en edad de jubilación y derecho a pensión con actividad en España durante 12 meses y conyuge/pareja perdió la nacionalidad española por su matrimonio/inscripción Trabajador en jubilación anticipada con actividad en España durante 12 meses y residencia de 3 años Trabajador en jubilación anticipada con actividad en España durante 12 meses y cuyo cónyuge/pareja es español Trabajador en jubilación anticipada con actividad en España durante 12 meses y cuyo cónyuge/pareja es español Trabajador en jubilación anticipada con actividad en España durante 12 meses y cuyo cónyuge/pareja perdió la nacionalidad española por su matrimonio/inscripcion Trabajador en incapacidad permanente habiendo residido en España durante más de 2 años continuados Trabajador en incapacidad permanente con cónyuge/pareja español o enfermedad profesional Trabajador en incapacidad permanente con cónyuge/pareja español Trabajador en incapacidad permanente con cónyuge/pareja español Trabajador en incapacidad permanente y cuyo cónyuge/pareja español españa desempeña su actividad en otro EM manteniendo la residencia en España Otros		- DNI/NIE/PAS del ciudadano UE/EEE/Suiza que da derecho
Residencia continuada en España durante 5 años Trabajador en edad de jubilación y derecho a pensión con actividad en España durante 12 meses y residencia de 3 años Trabajador en edad de jubilación y derecho a pensión con actividad en España durante 12 meses y cónyuge/pareja español Trabajador en edad de jubilación y derecho a pensión con actividad en España durante 12 meses y cuyo cónyuge/pareja perdió la nacionalidad española por su matrimonio/inscripción Trabajador en jubilación anticipada con actividad en España durante 12 meses y residencia de 3 años Trabajador en jubilación anticipada con actividad en España durante 12 meses y cuyo cónyuge/pareja es español Trabajador en jubilación anticipada con actividad en España durante 12 meses y cuyo cónyuge/pareja es español Trabajador en jubilación anticipada con actividad en España durante 12 meses y cuyo cónyuge/pareja perdió la nacionalidad española por su matrimonio/inscripcion Trabajador en incapacidad permanente habiendo residido en España durante más de 2 años continuados Trabajador en incapacidad permanente con cónyuge/pareja español Trabajador en incapacidad permanente y cuyo cónyuge/pareja perdió la nacionalidad española por su matrimonio/inscripción Trabajador en incapacidad permanente y cuyo cónyuge/pareja perdió la nacionalidad española por su matrimonio/inscripción Trabajador en incapacidad permanente y cuyo cónyuge/pareja perdió la nacionalidad española por su matrimonio/inscripción Trabajador en incapacidad permanente y cuyo cónyuge/pareja perdió la nacionalidad española por su matrimonio/inscripción Trabajador en incapacidad permanente y cuyo cónyuge/pareja perdió la nacionalidad española por su matrimonio/inscripción Trabajador en incapacidad permanente y cuyo cónyuge/pareja perdió la nacionalidad española por su matrimonio/inscripción Trabajador en jubilación y en contra de la con		- Vínculo con el ciudadano UE/EEE/Suiza que da derecho
☐ Trabajador en edad de jubilación y derecho a pensión con actividad en España durante 12 meses y residencia de 3 años ☐ Trabajador en edad de jubilación y derecho a pensión con actividad en España durante 12 meses y cónyuge/pareja español ☐ Trabajador en edad de jubilación y derecho a pensión con actividad en España durante 12 meses y cuyo cónyuge/pareja perdió la nacionalidad española por su matrimonio/inscripción ☐ Trabajador en jubilación anticipada con actividad en España durante 12 meses y cuyo cónyuge/pareja es español ☐ Trabajador en jubilación anticipada con actividad en España durante 12 meses y cuyo cónyuge/pareja perdió la nacionalidad española por su matrimonio/inscripci ☐ Trabajador en incapacidad permanente habiendo residido en España durante más de 2 años continuados ☐ Trabajador en incapacidad permanente consecuencia de accidente de trabajo o enfermedad profesional ☐ Trabajador en incapacidad permanente con cónyuge/pareja español ☐ Trabajador que después de 3 años consecutivos de actividad y residencia en España desempeña su actividad en otro EM manteniendo la residencia en España ☐ Otros		RESIDENCIA PERMANENTE
□ Trabajador en edad de jubilación y derecho a pensión con actividad en España durante 12 meses y cónyuge/pareja español □ Trabajador en edad de jubilación y derecho a pensión con actividad en España durante 12 meses y cuyo cónyuge/pareja perdió la nacionalidad española por su matrimonio/inscripción □ Trabajador en jubilación anticipada con actividad en España durante 12 meses y residencia de 3 años □ Trabajador en jubilación anticipada con actividad en España durante 12 meses y cuyo cónyuge/pareja es español □ Trabajador en jubilación anticipada con actividad en España durante 12 meses y cuyo cónyuge/pareja perdió la nacionalidad española por su matrimonio/inscripci □ Trabajador en incapacidad permanente habiendo residido en España durante más de 2 años continuados □ Trabajador en incapacidad permanente con cónyuge/pareja español □ Trabajador en incapacidad permanente con cónyuge/pareja español □ Trabajador en incapacidad permanente y cuyo cónyuge/pareja perdió la nacionalidad española por su matrimonio/inscripción □ Trabajador que después de 3 años consecutivos de actividad y residencia en España desempeña su actividad en otro EM manteniendo la residencia en España □ Otros		☐ Residencia continuada en España durante 5 años
☐ Trabajador en edad de jubilación y derecho a pensión con actividad en España durante 12 meses y cuyo cónyuge/pareja perdió la nacionalidad española por su matrimonio/inscripción ☐ Trabajador en jubilación anticipada con actividad en España durante 12 meses y residencia de 3 años ☐ Trabajador en jubilación anticipada con actividad en España durante 12 meses y cuyo cónyuge/pareja es español ☐ Trabajador en jubilación anticipada con actividad en España durante 12 meses y cuyo cónyuge/pareja perdió la nacionalidad española por su matrimonio/inscripcion ☐ Trabajador en incapacidad permanente habiendo residido en España durante más de 2 años continuados ☐ Trabajador en incapacidad permanente consecuencia de accidente de trabajo o enfermedad profesional ☐ Trabajador en incapacidad permanente con cónyuge/pareja español ☐ Trabajador en incapacidad permanente y cuyo cónyuge/pareja perdió la nacionalidad española por su matrimonio/inscripción ☐ Trabajador que después de 3 años consecutivos de actividad y residencia en España desempeña su actividad en otro EM manteniendo la residencia en España ☐ Otros		☐ Trabajador en edad de jubilación y derecho a pensión con actividad en España durante 12 meses y residencia de 3 años
matrimonio/inscripción Trabajador en jubilación anticipada con actividad en España durante 12 meses y residencia de 3 años Trabajador en jubilación anticipada con actividad en España durante 12 meses y cuyo cónyuge/pareja es español Trabajador en jubilación anticipada con actividad en España durante 12 meses y cuyo cónyuge/pareja perdió la nacionalidad española por su matrimonio/inscripci Trabajador en incapacidad permanente habiendo residido en España durante más de 2 años continuados Trabajador en incapacidad permanente consecuencia de accidente de trabajo o enfermedad profesional Trabajador en incapacidad permanente con cónyuge/pareja español Trabajador en incapacidad permanente y cuyo cónyuge/pareja perdió la nacionalidad española por su matrimonio/inscripción Trabajador que después de 3 años consecutivos de actividad y residencia en España desempeña su actividad en otro EM manteniendo la residencia en España Otros		☐ Trabajador en edad de jubilación y derecho a pensión con actividad en España durante 12 meses y cónyuge/pareja español
□ Trabajador en jubilación anticipada con actividad en España durante 12 meses y cuyo cónyuge/pareja es español □ Trabajador en jubilación anticipada con actividad en España durante 12 meses y cuyo cónyuge/pareja perdió la nacionalidad española por su matrimonio/inscripci □ Trabajador en incapacidad permanente habiendo residido en España durante más de 2 años continuados □ Trabajador en incapacidad permanente consecuencia de accidente de trabajo o enfermedad profesional □ Trabajador en incapacidad permanente con cónyuge/pareja español □ Trabajador en incapacidad permanente y cuyo cónyuge/pareja perdió la nacionalidad española por su matrimonio/inscripción □ Trabajador que después de 3 años consecutivos de actividad y residencia en España desempeña su actividad en otro EM manteniendo la residencia en España □ Otros		
☐ Trabajador en jubilación anticipada con actividad en España durante 12 meses y cuyo cónyuge/pareja perdió la nacionalidad española por su matrimonio/inscripci ☐ Trabajador en incapacidad permanente consecuencia de accidente de trabajo o enfermedad profesional ☐ Trabajador en incapacidad permanente con cónyuge/pareja español ☐ Trabajador en incapacidad permanente y cuyo cónyuge/pareja perdió la nacionalidad española por su matrimonio/inscripción ☐ Trabajador que después de 3 años consecutivos de actividad y residencia en España desempeña su actividad en otro EM manteniendo la residencia en España ☐ Otros		☐ Trabajador en jubilación anticipada con actividad en España durante 12 meses y residencia de 3 años
☐ Trabajador en incapacidad permanente habiendo residido en España durante más de 2 años continuados ☐ Trabajador en incapacidad permanente consecuencia de accidente de trabajo o enfermedad profesional ☐ Trabajador en incapacidad permanente con cónyuge/pareja español ☐ Trabajador en incapacidad permanente y cuyo cónyuge/pareja perdió la nacionalidad española por su matrimonio/inscripción ☐ Trabajador que después de 3 años consecutivos de actividad y residencia en España desempeña su actividad en otro EM manteniendo la residencia en España ☐ Otros		□ Trabajador en jubilación anticipada con actividad en España durante 12 meses y cuyo cónyuge/pareja es español
☐ Trabajador en incapacidad permanente consecuencia de accidente de trabajo o enfermedad profesional ☐ Trabajador en incapacidad permanente con cónyuge/pareja español ☐ Trabajador en incapacidad permanente y cuyo cónyuge/pareja perdió la nacionalidad española por su matrimonio/inscripción ☐ Trabajador que después de 3 años consecutivos de actividad y residencia en España desempeña su actividad en otro EM manteniendo la residencia en España ☐ Otros		□ Trabajador en jubilación anticipada con actividad en España durante 12 meses y cuyo cónyuge/pareja perdió la nacionalidad española por su matrimonio/inscripcion
 □ Trabajador en incapacidad permanente con cónyuge/pareja español □ Trabajador en incapacidad permanente y cuyo cónyuge/pareja perdió la nacionalidad española por su matrimonio/inscripción □ Trabajador que después de 3 años consecutivos de actividad y residencia en España desempeña su actividad en otro EM manteniendo la residencia en España □ Otros		□ Trabajador en incapacidad permanente habiendo residido en España durante más de 2 años continuados
 □ Trabajador en incapacidad permanente y cuyo cónyuge/pareja perdió la nacionalidad española por su matrimonio/inscripción □ Trabajador que después de 3 años consecutivos de actividad y residencia en España desempeña su actividad en otro EM manteniendo la residencia en España □ Otros		☐ Trabajador en incapacidad permanente consecuencia de accidente de trabajo o enfermedad profesional
□ Trabajador que después de 3 años consecutivos de actividad y residencia en España desempeña su actividad en otro EM manteniendo la residencia en España □ Otros		☐ Trabajador en incapacidad permanente con cónyuge/pareja español
□ Otros		□ Trabajador en incapacidad permanente y cuyo cónyuge/pareja perdió la nacionalidad española por su matrimonio/inscripción
 MODIFICACIÓN □ De datos personales □ Por cambio de domicilio □ Por cambio de Documento de Identidad/Pasaporte □ Otros(especificar) 		□ Trabajador que después de 3 años consecutivos de actividad y residencia en España desempeña su actividad en otro EM manteniendo la residencia en España
□ De datos personales □ Por cambio de domicilio □ Por cambio de Documento de Identidad/Pasaporte □ Otros(especificar)		□ Otros(especificar)
□ Por cambio de domicilio □ Por cambio de Documento de Identidad/Pasaporte □ Otros(especificar) □ BAJA POR CESE		MODIFICACIÓN
□ Por cambio de Documento de Identidad/Pasaporte □ Otros(especificar) □ BAJA POR CESE		☐ De datos personales
□ Otros(especificar) □ BAJA POR CESE		□ Por cambio de domicilio
□ BAJA POR CESE		·
		□ Otros(especificar)
□ Especificar la causa		BAJA POR CESE
		□ Especificar la causa
		□ Especificar la causa
as personas abajo firmantes se hacen responsables de la veracidad de los datos consignados y de la documentación que se acompaña. Asimismo, autoriza a comprobar los datos consignado		
ecto, solicitar información a las Administraciones competentes.		
ecto, solicitar información a las Administraciones competentes. O CONSIENTO la consulta sobre mis datos y documentos que se hallen en poder de la Administración (en este caso, deberán aportarse los documen		
ecto, solicitar información a las Administraciones competentes. O CONSIENTO la consulta sobre mis datos y documentos que se hallen en poder de la Administración (en este caso, deberán aportarse los documer espondientes) ⁽⁸⁾		, a ue
ecto, solicitar información a las Administraciones competentes. O CONSIENTO la consulta sobre mis datos y documentos que se hallen en poder de la Administración (en este caso, deberán aportarse los documen		

ANEXO I. Documentos sobre los que se autoriza su comprobación o consulta

	DOCUMENTO	ÓRGANO	ADMINISTRACIÓN	FECHA DE PRESENTACIÓN
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				

ANEXO II. Documentos para los que se deniega el consentimiento para consulta

1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	
9	
10	

INSTRUCCIONES DE CUMPLIMENTACIÓN

RELLENAR EN MAYÚSCULAS CON BOLÍGRAFO NEGRO Y LETRA DE IMPRENTA O A MÁQUINA SE PRESENTARÁ ORIGINAL Y COPIA DE ESTE IMPRESO

- (1) Marque la opción que proceda. Hombre / Mujer
- (2) Rellenar utilizando 2 dígitos para el día, 2 para el mes y 4 para el año, en este orden (dd/mm/aaaa)
- (3) Marque la opción que proceda. Soltero / Casado / Viudo / Divorciado / Separado
- (4) Indique el título en base al cual se ostenta la representación, por ejemplo: Padre/Madre del menor, Tutor...
- (5) Rellenar sólo en el caso de ser persona distinta del solicitante.
- (6) Conforme a la DA 4ª del RD 557/2011, están obligados a la notificación electrónica, aunque no hayan dado su consentimiento, las personas jurídicas y los colectivos de personas físicas que, por su capacidad económica o técnica, dedicación profesional u otros motivos acreditados, tengan garantizado el acceso y disponibilidad de los medios tecnológicos precisos. Si usted no está incluido en alguno de los colectivos mencionados, se le notificará por esta vía únicamente si marca la casilla de consentimiento. En ambos casos la notificación consistirá en la puesta a disposición del documento en la sede electrónica del Ministerio de Política Territorial y Función Pública (https://sede.administracionespublicas.gob.es/).

La notificación se realizará a la persona cuyos datos se indiquen en el apartado "domicilio a efectos de notificaciones" o, en su defecto, al solicitante. Para acceder al contenido del documento <u>es necesario disponer de certificado electrónico</u> asociado al DNI/NIE que figure en el apartado "domicilio a efecto de notificaciones".

Es conveniente además que rellene los campos "teléfono móvil" o "e-mail" para tener la posibilidad de enviarle un aviso (meramente informativo) cuando tenga una notificación pendiente.

- (7) Marque la opción que corresponda.
- (8) Los interesados no están obligados a aportar documentos que hayan sido elaborados por cualquier Administración o que hayan sido ya aportados anteriormente en un procedimiento administrativo. A tal fin, deberá enumerar en el anexo I los documentos en cuestión. Se presumirá que esta consulta es autorizada, salvo que conste su oposición expresa, debiendo cumplimentar el anexo II.

La información específica sobre trámites a realizar y documentación que debe acompañar a este impreso de solicitud para cada uno de los procedimientos contemplados en el mismo, así como la información sobre las tasas que conlleva dicha tramitación (HOJAS INFORMATIVAS), se encuentra disponible en cualquiera de las siguientes direcciones Web:

http://extranjeros.mitramiss.gob.es/

http://extranjeros.mitramiss.gob.es/es/InformacionInteres/InformacionProcedimientos/

De conformidad con lo establecido en el Reglamento General de Protección de Datos, Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril del 2016, se informa que los datos que suministren los interesados en este formulario, necesarios para resolver su petición, pasarán a formar parte del tratamiento cuyos destinatarios serán los órganos de la Administración General del Estado con competencias en extranjería, siendo responsables del mismo la Dirección General de Migraciones, la Dirección General de la Policía y las Delegaciones o Subdelegaciones del Gobierno. El interesado tiene derecho a acceder, rectificar, solicitar portabilidad o suprimir sus datos así como a retirar su consentimiento en cualquier momento. Así mismo tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos, www.aepd.es.

Los modelos oficiales podrán ser reproducidos por cualquier medio de impresión.

Estarán disponibles, además de en las Unidades encargadas de su gestión, en la página de información de Internet del Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social: http://extranjeros.mitramiss.gob.es/es/

IMPRESO GRATUITO. PROHIBIDA SU VENTA